

## *UN ESTUDIO DE CASO DE LANDNAHME: EL SECTOR AGROEXPORTADOR EN CHILE (1973-1990)*

**Claudia Cerda**

Universidad Friedrich-Schiller, Jena, Alemania  
claudiacerda.becker@googlemail.com

El siguiente artículo utiliza el concepto de *Landnahme* para analizar el desarrollo del sector agroexportador durante la dictadura militar (1973-1990). Es así como se plantea que éste se trata de un proceso eminentemente político que implicó la expansión capitalista a través de la commodificación de la tierra, agua y seguridad social, así como la desregulación del mercado del trabajo. Al respecto se propone que estos ámbitos se constituyeron como un “otro no capitalista” que fueron commodificados o recomodificados e incorporados a la producción capitalista, lo que llevó a la precarización tanto del trabajo como de las condiciones de vida de los asalariados del agro.

**Palabras clave:** Landnahme, colonización capitalista, commodification, precariousness, Chile.

## *THE LANDNAHME CASE: THE AGRO-EXPORT SECTOR IN CHILE (1973-1990)*

The article uses the concept of *Landnahme* to analyze the development of the agro-export sector during the military regime (1973-1990), which, we argue, was a highly political process implying the capitalist expansion through the commodification of land, water and social security, as well as the deregulation of the workforce. These areas were constructed as the 'non-capitalist other', which were commodified or re-commodified and incorporated into capitalist production, leading to increased precariousness for the working conditions of agricultural workers'.

**Keywords:** Landnahme, capitalist colonization, commodification, Chile.

## Introducción

El sector agrícola es de vital importancia para Chile, definiéndose a partir del año 2006 como un ámbito estratégico para el desarrollo exportador del país. En la actualidad –a través de sus encadenamientos productivos– aporta cerca del 13% del PIB nacional (ODEPA, 2011). Para el uso agropecuario y forestal se destinan 35.514.010 hectáreas, lo cual permite un total de 301.376 explotaciones agrícolas, forestales y pecuarias (OIT, 2012). En cuanto a las exportaciones, en los últimos 10 años éstas casi han duplicado su valor, aumentando de USD 8.898 millones (2006) a USD 14.691 millones (2015), lo que equivale a “una tasa de crecimiento anual promedio de 5,7%” (ODEPA, 2016: 2). Es así como en los últimos 6 años, los envíos del sector silvoagropecuario han aumentando 9 puntos porcentuales, llegando a representar el 8% de las exportaciones totales (DIRECON, 2015). Junto con lo anterior, la actividad silvoagropecuaria es relativamente intensiva en mano de obra, siendo el tercer sector –después de comercio e industria manufacturera– en generar empleo en Chile. Es así como cerca de 740.000 personas –incluyendo el trabajo de temporada– trabajan anualmente en esta actividad, lo cual corresponde a un 11,2% de la fuerza de trabajo del país (ODEPA, 2011).

Considerando la relevancia de este sector, el presente trabajo busca indagar en los fundamentos que permitieron la implementación y el éxito de este modelo de exportación. Es así como se propone que el desarrollo del sector agroexportador puede ser entendido como un proceso de *Landnahme*<sup>1</sup> (Dörre, 2009a; 2009b; 2009c; 2012b) eminentemente político, en el cual el Estado jugó un rol fundamental. Este proceso se basó principalmente en la ocupación y comodificación de *zonas no capitalistas*, lo cual conllevó la reestructuración de la propiedad agrícola, del modo de producción, de la fuerza de trabajo y de la institucionalidad laboral y social. Es así como durante la dictadura militar se configura un nuevo sistema agrario capitalista inserto en los mercados globales que sigue vigente hasta el día de hoy (Fischer, 2011; Bellisario, 2007a).

Este proceso de *Landnahme* impulsado por el Estado también implicó la precarización del agro, lo cual se evidencia en un empeoramiento de las condiciones tanto laborales como de vida de los trabajadores. De hecho, se observa un significativo retroceso en las conquistas alcanzadas en los gobiernos anteriores a 1973 y una drástica disminución en el nivel de vida, lo cual se refleja en: un aumento de la inestabilidad laboral, la disminución de los salarios, la limitación en el ejercicio de los derechos colectivos, la marginación del sistema de seguridad social, el aumento de la pobreza y el retiro de la asistencia social proporcionada por el Estado (Gómez y Echeñique, 1988; Kay 1981; Silva, 1988; Saldaña, 2007).

---

<sup>1</sup> En el apartado siguiente se propone una aproximación teórica al concepto de *Landnahme*.

En este contexto surgen como preguntas de investigación ¿cuáles fueron las características que adoptó el proceso de *Landnahme* en el agro chileno durante la dictadura militar (1973-1990)? Y ¿cuáles fueron los mecanismos implementados por el Estado durante este periodo que llevaron a la precarización del sector agroexportador? Con el objetivo de responder a estas preguntas, en el siguiente apartado se realiza una aproximación teórica al concepto de *Landnahme*, para luego presentar la metodología utilizada así como el contexto sociohistórico previo al golpe de Estado. Posteriormente se expone el contexto sociohistórico durante la dictadura militar, para luego identificar y analizar los mecanismos implementados durante este tiempo que llevaron a la precarización del sector agroexportador. Finalmente se realiza una síntesis del trabajo, destacando las características centrales que adoptó el proceso de *Landnahme* durante este periodo.

## 1. Aproximación teórica al concepto de *Landnahme*

Dörre (2009c) plantea que los procesos de reestructuración que se observan a partir de 1970 en los centros capitalistas desarrollados pueden ser entendidos como un nuevo proceso de *Landnahme*. En este contexto, el término *Landnahme* es utilizado como una metáfora para dar cuenta de la “dinámica de expansión interna y externa del capitalismo” (Dörre, 2012a y 2015). Basándose en Marx (1973 y 1976), Luxemburgo (1975) y Harvey (2005 y 2007)<sup>2</sup>, Dörre propone que en el largo plazo las sociedades capitalistas no pueden reproducirse a sí mismas, necesitando ocupar y comodificar permanentemente a un “otro no capitalista”. De este modo, la *colonización capitalista*<sup>3</sup> (o *Landnahme*) necesita siempre de un “afuera”, el cual puede ser entendido como “un afuera ya existente, en forma de sociedades no capitalistas. Puede colonizar áreas dentro de la sociedad capitalista, por ejemplo áreas no

<sup>2</sup> Dörre, al igual que diversos autores como Luxemburgo, Arendt y Harvey, propone que la acumulación primitiva u originaria no se limita a la historia temprana del capitalismo sino que “evidentemente vuelve a repetirse bajo otras condiciones históricas” (Dörre, 2009c: 39), permitiendo –de este modo– la expansión del capitalismo por medio de la ocupación de áreas no capitalistas. En este contexto, a mi parecer, el aporte que Klaus Dörre realiza es el análisis de la relación existente entre la colonización capitalista (*Landnahme*) y la precariedad laboral.

<sup>3</sup> Si bien *Landnahme* en español significa literalmente “toma de tierra”, siguiendo la traducción realizada por Marek Hoehn del texto de Klaus Dörre sobre “La Precariedad: ¿Centro de la cuestión Social en el Siglo XXI?”, prefiero utilizar el término “colonización capitalista”, en tanto permite dar cuenta del proceso de “expansión, ocupación y toma de posesión de *Land* (tierra), lo cual no necesariamente coincide con terreno (*Grund*) o suelo (*Boden*)” (2012a). En este sentido la palabra *Land* (tierra) más bien actúa como una metáfora de “un otro no capitalista”, pudiendo referirse tanto a regiones como a grupos sociales, instituciones y actividades susceptibles de ser ocupadas (Dörre, 2015). Este aspecto lo diferencia claramente del concepto *Landgrabbing* (acaparamiento de tierras), el cual se centra principalmente en “las acciones de captación del control sobre relativamente vastas extensiones de suelo y otros recursos” relacionados con la tierra (Borrás et al, 2013: 82).

comodificadas. Pero también puede “crear activamente” este “afuera” recurriendo al proceso de acomodación”<sup>4</sup> (2009a: 81).

Los procesos de *Landnahme* son concebidos como procesos políticos (Dörre, 2009c y 2012b), en tanto que la emergencia del modo de producción capitalista “siempre ha sido producto de la coacción estatal y la intervención política” (Dörre, 2009a: 80). Es así como desde el inicio de la expansión capitalista, la movilización y el disciplinamiento de los trabajadores para la producción capitalista, no se basó sólo en incentivos económicos sino que en gran medida se debió a la utilización de mecanismos de coerción implementados por el Estado (Dörre, 2012b). No obstante, Dörre (2009c) señala que los procesos de *Landnahme* no se agotan sólo en prácticas depredadoras, sino que su *modus operandis* se basa en diversas formas de intervención estatal.

Junto con lo anterior, Dörre (2009a, 2009b y 2009c) refiere que en los escritos de Marx sobre acumulación primitiva ya es posible encontrar una relación entre *Landnahme* y precariedad. En el actual régimen de acumulación, la precarización puede ser entendida como una consecuencia de la *colonización capitalista financiera*, la cual se caracteriza por el socavamiento de los sistemas de regulación y de las instituciones que limitan el mercado, persiguiendo la recomodificación del trabajo. En este sentido, la precariedad se ha transformado en el equivalente funcional del ejército de desempleados. Es así como la revitalización de este mecanismo puede ser entendido como un intento de crear activamente un “afuera” que ha permitido –por medio de estrategias de externalización, *outsourcing*, desregulación, *dumping* salarial y brutalización del mercado laboral– el desarrollo del capitalismo financiero (Dörre, 2012b).

Este nuevo ciclo de *colonización capitalista* ha implicado un nuevo orden de explotación, a saber, la *explotación secundaria*, en la cual la racionalidad del *intercambio de equivalencia* deja de aplicarse o sólo se aplica de manera limitada (Dörre, 2013), utilizándose formas simbólicas y la fuerza política para conservar las diferencias interior-afuera que favorecen la devaluación del trabajo o la exclusión de ciertos grupos sociales. En este contexto, “la funcionalización del trabajo de reproducción no remunerado realizado por las mujeres y la instalación de estatus transitorios para migrantes”, son ejemplos clásicos de este régimen de explotación (Dörre, 2013: 130).

Si bien Dörre desarrolla el teorema de *Landnahme* para dar cuenta de la expansión continua del capitalismo en el norte global, focalizándose en la colonización del Estado de bienestar y de sus instituciones en tanto un “otro no capitalista” susceptible de ser ocupado, el autor propone que “el sistema económico global sólo puede existir dentro de una red de relaciones de poder nacionales e internacionales que

---

<sup>4</sup> Bajo acomodación se entiende el proceso por medio del cual una mercancía involuntariamente es sacada del mercado, perdiendo así su carácter de mercancía (<https://jorck.wordpress.com/2013/12/04/landnahme-des-sozialen/>).

continuamente (re)producen la demarcación interior-afuera” (2012b: 133). A mi parecer, esto da cabida para reflexionar acerca de las formas que adopta el proceso de *Landnahme* en otros contextos históricos-concretos, como es el caso de los capitalismos dependientes en América Latina (Ferreira et al, 2012). En este sentido, la utilización del concepto de *Landnahme* para el análisis de situaciones específicas – como es el caso del desarrollo del sector agroexportador durante la dictadura militar (1973-1990)– permite relacionar la expansión del capitalismo con el proceso de precarización, considerando no sólo los factores económicos en juego sino que también la dimensión política, lográndose– de este modo– evidenciar los procesos y mecanismos implementados por el Estado que han favorecido el desarrollo del sector agroexportador y con esto la transferencia de valor desde la periferia al centro. Esto puede significar un complemento a los planteamientos teóricos desarrollados en Latinoamérica como es la teoría marxista de la dependencia, la cual propone que el proceso de integración de las economías nacionales al mercado global ha implicado la constitución de mecanismos de transferencia de valor que llevan a que “el plus valor producido en la periferia sea apropiado y acumulado en el centro” (Amaral, 2013: 83).

Junto con lo anterior, la utilización del concepto de *Landnahme* a un contexto diverso permite analizar las particularidades de este proceso en economías periféricas, como es el caso de Chile. A diferencia del norte global, se observa que en el caso del sector agroexportador, el proceso de precarización no sólo ha implicado la recomodificación del trabajo, sino que también procesos de comodificación de la tierra y del agua. Es así como se presentan formas mixtas de colonización capitalista que combinan, por una parte, procesos de comodificación más cercanos a la acumulación primitiva caracterizados por el disciplinamiento y la violencia (*Landnahme* de primer orden), junto con la ocupación de territorios, instituciones y grupos sociales, los cuales se constituyeron como un “otro no capitalista” que fueron (re)colonizados e incorporados a la producción capitalista (*Landnahme* de segundo orden).

## 2. Estrategia metodológica

Este trabajo utilizó como estrategia metodológica el estudio de caso (Flyvbjerg, 2012; Yin, 2003), lo que favoreció la comprensión del fenómeno de estudio dentro de su contexto real, buscando analizar los mecanismos implementados por el Estado durante la dictadura militar (1973-1990) que llevaron a la precarización del sector agroexportador. Asimismo, se utilizó una perspectiva sociohistórica (Skocpol y Somers, 1980; Mahoney, 2004; Mahoney y Rueschemeyer, 2003), lo que favoreció la investigación del proceso de precarización así como de las características adoptadas por el proceso de *Landnahme* durante la dictadura militar.

Este enfoque resulta pertinente con la utilización de la teoría de la colonización capitalista (*Landnahme*) en la medida que posibilita la identificación y análisis de

las causas y procesos que generan determinados resultados en contextos históricos delimitados. En este sentido, el factor temporal fue una variable relevante a considerar en tanto los fenómenos de estudio no son analizados como sucesos estáticos, sino más bien como procesos que se desarrollan “over time and in time” (Mahoney, 2004: 12). Considerando esto, cabe mencionar que junto con el análisis del periodo ya mencionado (1973-1990), se incorporó el contexto histórico previo al Golpe de Estado (1964 -1973), lo que favoreció contar con un marco de referencia con el cual comparar las políticas implementadas durante el régimen militar.

Para llevar a cabo la investigación se realizó una combinación de métodos de investigación (*Mix Method*), lo que permitió tener un abordaje cualitativo y cuantitativo del fenómeno en estudio. Mediante de la revisión de documentos, fuentes secundarias y datos estadísticos descriptivos se buscó analizar, entre otros factores, el contexto institucional, las principales reformas sociales, políticas y económicas, así como su impacto en el sector agrícola durante la dictadura militar (1973-1990).

### **3. Contexto sociohistórico previo al golpe de Estado (1964 -1973)**

Antes de 1973 la economía chilena se caracterizaba por ser una economía protegida en la cual el Estado jugaba un rol central. La estrategia de desarrollo implementada estaba basada en el modelo de industrialización mediante la sustitución de importaciones (ISI). Este se caracterizaba por una alta protección arancelaria, aplicación de cuotas a los bienes importados y restricción al flujo de capital extranjero, lo cual buscaba potenciar el desarrollo de un mercado interno para la producción doméstica. De este modo, era el Estado quien controlaba mayoritariamente —ya sea de forma indirecta o directa— la actividad económica del país (Bellisario, 2007a; Stallings, 2001, Meller; 1998).

El rol proteccionista del Estado también se reflejaba en la legislación laboral, la cual protegía ampliamente a los trabajadores a través de la fijación de trabas y de elevadas indemnizaciones en caso de despidos. Es así como en 1966 se incorpora al Código del Trabajo la ley de inamovilidad, la cual impedía el despido de trabajadores sin una causa justificada (Stallings, 2001, Mizala y Romaguera, 2001). Asimismo, “mediante la fijación de los incrementos salariales del sector público y otras intervenciones, el gobierno desempeñaba un papel importante en el proceso de negociación colectiva” (Stallings, 2001: 38).

De este modo, durante este periodo, a través de la protección de los trabajadores, la regulación del salario mínimo y los acuerdos de indemnización, se avanzó en la fijación de políticas de bienestar social, las cuales —si bien— estaban dirigidas principalmente a trabajadores urbanos, a partir del gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964) se realiza un esfuerzo importante por ampliar su aplicación a los trabajadores rurales (Fischer, 2011). En este contexto se visualiza la reforma agraria

con un doble propósito: por una parte, como una posibilidad para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores rurales y campesinos y, por otra, como un mecanismo para romper la concentración de la propiedad de la tierra y aumentar la productividad del agro (Meller, 1998; Kay, 2002; Bellisario, 2007a y 2013).

### 3.1. Implementación de la reforma agraria

Si bien la ley de reforma agraria fue firmada en 1962 (Ley N° 15.020) —durante el gobierno de Jorge Alessandri (1958-1964)—, su implementación fue sólo nominal, teniendo un mínimo impacto en la redistribución de la tierra. En este sentido, es Eduardo Frei Montalva (1964 -1970) quien lleva adelante esta reforma y posteriormente Salvador Allende (1970 -1973) radicaliza su aplicación.

Durante el Gobierno de Frei Montalva, la reforma agraria fue una de las principales medidas implementadas, teniendo como objetivos centrales la modernización del agro así como la inclusión social de campesinos y trabajadores rurales, quienes históricamente habían sido marginados (Meller, 1998; Kay, 2002; Bellisario, 2007a). De este modo, junto con aumentar la productividad existía un fuerte componente de justicia social que buscaba elevar las condiciones de vida en el agro a través del mejoramiento de la educación, salud y vivienda. Asimismo, se pretendía integrar a los campesinos a la vida política nacional por medio de la creación de organizaciones cívicas y mejorar sus condiciones económicas mediante la legalización del derecho a sindicalizarse y negociar colectivamente (Tinsman, 2009).

Durante el primer periodo de la reforma agraria, se comenzó con la expropiación de latifundios utilizando la ley promulgada en 1962. En 1967 se aprueba una nueva ley (Ley N° 16.640), la cual otorga el marco regulatorio definitivo para su implementación a través de la fijación de la secuencia, mecanismos y responsabilidades en la aplicación de la reforma (Bellisario, 2007a). Asimismo, durante este periodo se visualiza la sindicalización campesina como un complemento fundamental para llevar a cabo la reforma agraria, por lo cual en 1967 se aprueba la ley N° 16.625. Ésta autoriza la creación de sindicatos comunales, los cuales deben contar con un mínimo de 100 trabajadores, pudiéndose organizar en federaciones y confederaciones. De igual manera, este nuevo marco legal reconoce el derecho a huelga de los campesinos, asegura el financiamiento de las organizaciones —a través del aporte equivalente de trabajadores y patrones— y crea el “Fondo de Educación y Extensión Sindical” con la finalidad de otorgar capacitación a sus afiliados (Díaz Osorio, 1992; Chonchol, 2006). Sobre la base de estas dos nuevas leyes —reforma agraria y sindicalización campesina— durante el gobierno de Frei Montalva se expropiaron alrededor de 1.400 haciendas, lo cual corresponde a 3,5 millones de hectáreas. Con respecto a la organización de los campesinos, se crearon un total de 910 asentamientos, beneficiando a 21.090<sup>5</sup>

<sup>5</sup> No existe una cifra certera sobre el número de beneficiados de los asentamientos. Díaz Osorio (1992) refiere que durante el gobierno de Frei (hasta septiembre de 1970) se crearon un total de 915

asentados y a sus familias. Además, se conformaron 510 sindicatos sumando un total de 140.293 afiliados (Díaz Osorio, 1992; Bellisario, 2007b).

No obstante, independientemente del número total de beneficiarios de este periodo, el porcentaje alcanzado se encontraba muy por debajo de lo comprometido<sup>6</sup>. Esto generó un enorme descontento y frustración en miles de campesinos, quienes vieron que sus expectativas, de mejoramiento de sus condiciones de vida y de un cambio fundamental, no fueron cumplidas (Bellisario, 2007a).

Durante el Gobierno de Salvador Allende (1970-1973) se produjo una intensificación de la reforma agraria, la cual se consideraba como complementaria y necesaria para realizar los cambios estructurales que permitirían sentar las bases de una economía socialista (Díaz Osorio, 1992; Meller, 1998; Bellisario, 2007a). Si bien se utilizó el mismo marco legal<sup>7</sup> vigente para la implementación de la reforma agraria, el proceso de expropiación fue acelerado. Es así como en el primer año de gobierno “se expropió casi el mismo número de fundos que en todo el gobierno de Frei. Este proceso se intensificó en el segundo año, en el que prácticamente se completó la destrucción del latifundio (Meller, 1998: 141).

En 1973, el gobierno ya había expropiado cerca de 4.400 fundos lo que correspondía a 6,4 millones de hectáreas. Con respecto a la sindicalización, ésta aumentó en un 120% en relación al gobierno anterior (Díaz Osorio, 1992; Meller, 1998; Kay, 2002). En cuanto a las formas de organización y producción, se introdujeron nuevas variantes —como alternativas a los asentamientos y cooperativas— las cuales eran administradas por el Estado (Bellisario, 2007b, Murray; 2011). Es así como se crearon los Centros de Reforma Agraria (CERA) y los Centros de Producción (CEPRO). Los CERA fueron concebidos como grandes unidades productivas administradas por la Corporación de la Reforma Agraria (CORA), en las cuales tanto los campesinos como los trabajadores rurales externos al predio recibían un salario por su trabajo. A su vez, los CEPRO consistían en predios estatales que pasaron a ser parte integrante del Área de Propiedad Social de la Economía, la cual estaba conformada por las industrias y haciendas controladas por el Estado. Para el año 1973 ya se habían creado 296 CERA y 75 CEPRO (Díaz Osorio, 1992; Bellisario, 2007b).

---

asentamientos, lo cual benefició a 31.324 familias.

<sup>6</sup> El programa de gobierno tenía como objetivo beneficiar a 100.000 campesinos (Meller, 1998), por lo cual, tomando las cifras de Bellisario (2007a), se alcanzó a cumplir sólo con el 21% de lo comprometido o con el 31% si se consideran las cifras entregadas por Díaz Osorio (1992).

<sup>7</sup> El gobierno propuso un cambio en la legislación con la finalidad de reducir el límite máximo de las haciendas a 40 hectáreas y eliminar el derecho preferencial a escoger una reserva. Esto permitiría acelerar el proceso de reforma y contar con una mayor cantidad de tierras para el sector reformado. Sin embargo, al no contar con la mayoría parlamentaria para esta propuesta, se siguió utilizando la ley vigente (Meller, 1998).



A modo de síntesis cabe señalar que en ambas etapas el Estado jugó un rol fundamental en la distribución de la tierra mediante el desmantelamiento “de la estructura del sistema hacendal” (Bellisario, 2009:191), favoreciendo formas colectivas de organización y producción. Asimismo, el Estado proveyó del capital y suministro de insumos necesarios para la producción, así como del pago anticipado de jornales para el sector reformado (Kay, 1978). De este modo, a través de la intervención del Estado, se avanzó en la igualación de los ingresos rurales y en la participación política del campesinado (Kay, 1978). En el gobierno de la Unidad Popular se inició la distribución estatal de bienes y servicios a bajo costo, implementándose programas especiales para ayudar a los grupos más pobres del sector rural en las áreas de empleo, vivienda, salud y educación (Kay y Winn, 1972; Rosenblitt et al, 2001).

Las organizaciones sindicales rurales lograron importantes conquistas, tales como el pago de la seguridad social, la mejora salarial, el respeto de la jornada de trabajo y el pago de horas extraordinarias, lo cual se tradujo en una mejoría de las condiciones de trabajo y de vida (Gómez, 1982). Estos logros significaron la universalidad de los derechos laborales para los trabajadores del agro en tanto dejaron de depender de la voluntad de los hacendados, pasando a ser legalmente reconocidos (Saldaña, 2010). Sin embargo, la radicalización de la reforma agraria junto con otras reformas implementadas durante este periodo llevó a la polarización política, social e ideológica. A mediados de 1973 la economía nacional se encontraba en crisis. Esto se vio reflejado en un aumento de la inflación así como en la escasez de los bienes de consumo y en la disminución de la inversión, lo cual provocó una tensión insostenible entre ambos lados del espectro político. En consecuencia el 11 de septiembre de ese mismo año, bajo la conducción del Comandante en Jefe del Ejército Augusto Pinochet, se lleva a cabo un golpe de Estado, el cual puso fin violentamente al gobierno de la Unidad Popular (Scully, 1992; Moulian, 1993; Boeninger, 1997; Valenzuela, 2013).

#### **4. Contexto sociohistórico: dictadura militar (1973-1990)**

En sus inicios, la dictadura militar (1973-1990) en sus inicios se caracterizó por la “aplicación rígida e ideológica de un conjunto de reformas estructurales y políticas macroeconómicas” (Stallings, 2001: 23). Se aplicó una política económica de libre mercado, la cual se basó en la privatización, la desregulación y la liberalización del mercado (Ffrench-Davis, 2001; Gárate, 2012). Esto significó no sólo una profunda transformación económica, sino que también política y social.

La reestructuración anteriormente señalada fue producto de una serie de reformas implementadas tanto en el ámbito económico como social. Al respecto, cabe mencionar que estos cambios estructurales fueron implementados –en su mayoría–

en un breve tiempo<sup>8</sup>, en “medio de serias restricciones políticas y en un contexto de violación de los derechos humanos” (Meller, 1998: 193). Es así como se prescribieron y disolvieron los partidos políticos y se instauró una política de persecución y represión contra los dirigentes políticos, sindicales y sociales. Además se llevó a cabo una política sistemática de exilio. En este contexto —de desmovilización de las organizaciones sindicales y de implementación de políticas de desregulación, privatización y liberalización— se impulsó el proceso de modernización del sector agrícola.

#### **4.1. Modernización del agro: profundización del capitalismo agrario**

Las reformas implementadas durante la dictadura buscaron sentar las bases de un nuevo modelo económico en el agro. De este modo, a través de medidas de liberalización del mercado agrícola, del retiro del Estado y de la priorización del sector agroexportador se dismantló el modelo de industrialización mediante la sustitución de importaciones y se instauró un modelo centrado en la exportación de recursos naturales (Díaz Osorio, 1992; Bellisario, 2007a; Murray, 2011) que buscaba priorizar actividades económicas que tuvieran ventajas comparativas con respecto al mercado internacional (Kay, 1981; Rosenblitt et al, 2001; Saldaña, 2007). En este sentido, es posible plantear la emergencia de un nuevo ciclo de colonización capitalista (*Landnahme*), en el cual los espacios protegidos durante los gobiernos anteriores actuaron como “un otro no capitalista”, siendo violentamente ocupados y comodificados a través de las nuevas políticas estatales.

En este contexto se llevó adelante una contra-reforma cuyo objetivo principal era revertir el proceso de reforma agraria impulsada por los gobiernos anteriores, así como generar un mercado de tierra y aguas inexistente hasta el momento (Murray, 2011; Arteaga, 2000). “Si bien la distribución de las tierras no volvió completamente a la estructura latifundista previa a los gobiernos de Frei Montalva y Allende”, se generó un proceso de reconcentración de la tierra a favor de los empresarios, que permitió establecer las condiciones necesarias para implementar la industrialización del sector agrícola de exportación (Bernal, 2009: 6-7).

Esta alteración del uso del suelo también llevó a introducir cambios en los métodos tradicionales de cultivo, incorporándose nuevas tecnologías en la producción. Así, por ejemplo, “se pasó del antiguo sistema de regadío por canales al riego por goteo, del uso de abonos naturales al de pesticidas químicos y de la utilización de los animales para el transporte a la adquisición de tractores, camionetas y minibuses”

---

<sup>8</sup> Los encargados de diseñar e implementar las reformas estructurales neoliberales fueron economistas chilenos conocidos como “Chicago Boys”, quienes estudiaron bajo la dirección de Milton Friedman y Arnold Harberger. Para este grupo de tecnócratas, la falta de libertad política durante la dictadura militar se convirtió en el escenario “ideal” para sentar las bases, sin resistencia alguna, de una economía de libre mercado (Délano y Traslaviña, 1989).

(Arteaga, 2000: 34). Asimismo, se transformó la composición de la fuerza de trabajo, evidenciándose un aumento de la mano de obra asalariada así como de trabajadores temporales y una creciente feminización. Diversos autores plantean que la implementación de este nuevo orden agroindustrial trajo consigo “la precarización creciente del asalariado rural” (Kay, 1995: 11). A continuación se presentarán en detalle los principales mecanismos de precarización implementados durante la dictadura militar, lo que evidencia que el proceso de precarización en el agro no se limitó sólo a la recomodificación del trabajo, sino que estuvo inmerso en un proceso más amplio de comodificación, desregulación y liberalización.

## **5. Identificación y análisis de los mecanismos de precarización implementados durante la dictadura: efectos en el agro**

Durante la dictadura militar se implementaron diversas políticas económicas y sociales que pueden ser concebidas como mecanismos de precarización, a saber: i) comodificación de la tierra, ii) promoción del sector agroexportador, iii) desregulación del mercado de trabajo y iv) comodificación de la seguridad social. En este contexto se propone una articulación de los distintos mecanismos, lo que permite comprender la precarización del sector agrícola más allá de la mera recomodificación del trabajo<sup>9</sup>. Asimismo, se plantea que la precarización en este sector no sólo responde a un proceso económico, sino que se trata de un proceso eminentemente político en el cual el Estado jugó un rol activo en su implementación.

### **5.1 Comodificación de la tierra**

Como se mencionó anteriormente, después del golpe de Estado, una de las primeras medidas implementadas por el gobierno militar fueron el término de las expropiaciones así como la devolución y distribución de los predios confiscados. Del total de tierras expropiadas, el 33% fue devuelto a sus antiguos propietarios, el 41% fue traspasado a campesinos –en el proceso de parcelización–, el 16% fue subastado y el 10% restante quedó en manos del Estado (Bellisario, 2007a y 2009).

Previo a la distribución de las tierras entre los campesinos, se procedió a disolver las formas de organización implementadas durante el gobierno de la Unidad Popular (CERA y CEPRO) y se reestructuró el sector reformado<sup>10</sup>. De este modo, se expulsaron a quienes ejercían cargos de dirigencia sindical, a los militantes de partidos políticos de izquierda y a aquellos que habían participado en la toma de predios así como a campesinos solteros y a trabajadores rurales temporeros. Esto

<sup>9</sup> Recomodificación del trabajo se refiere al proceso de socavamiento de las reglas e instituciones que limitan el carácter de mercancía del trabajo humano (Brinkmann 2006).

<sup>10</sup> El sector reformado es el de aquellos campesinos y trabajadores rurales que habían sido beneficiados por la reforma agraria durante los gobiernos de Frei y Allende (Bellisario, 2007a).

significó la expulsión de más de 20.000 campesinos (Bellisario, 2007a y 2009). Junto con lo anterior, en 1975, a través del decreto ley N° 1272, se autorizó la disolución de las cooperativas –creadas durante los gobiernos de Frei y Allende– y se aprobó la división de las tierras en forma de propiedad privada, lo cual permitió dar inicio a la asignación de parcelas productivas individuales<sup>11</sup>. De un total de 76.500 trabajadores rurales que habían conformado el sector reformado en 1973, sólo 46.000 trabajadores con sus familias fueron beneficiados, mientras los restantes 29.000 fueron excluidos, quedando sin posibilidad de acceder a tierras y sin los medios necesarios para subsistir (Bellisario, 2007b y 2009).

Debido a la ausencia de ayuda estatal que permitiera a los pequeños productores tener acceso a créditos especiales y asistencia técnica, cerca de un 40% de los campesinos que recibieron parcelas se vieron forzados a vender sus tierras (Kay, 2002; Bellisario, 2007a y 2007b; Fischer, 2011). Es así como a comienzos de la década de los 80, cerca de 180.000 parcelas fueron transadas en el mercado (Chonchol, 2006). De este modo, el proceso de comodificación de la tierra, por medio de la descolectivización (disolución de cooperativas), la expulsión de trabajadores agrícolas del sector reformado y la venta de parcelas generó un mercado de tierras y agua inexistente hasta el momento y dejó a miles de campesinos y trabajadores sin tierra, quienes se vieron en la necesidad de vender su fuerza de trabajo, lo cual aumentó bruscamente el desempleo en el sector agrícola<sup>12</sup> y debilitó su poder político (Kay, 1981; Jarvis, 2004). Esta situación se vio agravada durante la crisis económica de 1982-83, cuando se perdieron “alrededor de 60.000 empleos agrícolas, lo que equivale a la desocupación de uno de cada 10 trabajadores que habían laborado en el año anterior” (Gómez y Echeñique, 1988: 56).

A modo de síntesis, es posible plantear que si bien este mecanismo de precarización no actuó directamente sobre las condiciones laborales de los trabajadores del agro, significó el empobrecimiento para miles de campesinos en la medida que quedaron sin los medios necesarios para subsistir. Asimismo, la comodificación de la tierra trajo consigo un proceso de reconcentración de la propiedad y del capital, en tanto la venta de parcelas y predios favoreció la entrada de nuevos empresarios. Esto facilitó el surgimiento de una nueva clase capitalista –la burguesía agroindustrial– orientada a la exportación, lo cual permitió la consolidación del capitalismo agrario en Chile (Kay, 2002; Bellisario, 2007b; Fischer, 2011). La implementación de este mecanismo significó un proceso activo de creación de “un afuera” (Dörre, 2012b), en tanto

---

<sup>11</sup> A pesar de que la ley de la reforma agraria contemplaba la posibilidad de asignación individual de tierras, en ninguno de los dos gobiernos previos a la dictadura se fomentó esta forma, favoreciéndose la tenencia colectiva de la misma. De hecho, para el año 1973 ya se habían conformado 191 cooperativas con un total de 9.669 miembros, no habiéndose realizado ningún traspaso de manera individual (Bellisario, 2007b).

<sup>12</sup> Si bien “no hay datos confiables sobre el nivel de desempleo rural, algunos autores lo estiman en 15 ó 25% y otros hasta 50%” (Kay, 1981: 594-595).

todos aquellos campesinos y trabajadores agrícolas sin tierra se transformaron en el principal reservorio de fuerza de trabajo flexible, generándose de este modo un mercado de trabajo funcional al desarrollo de la agroindustria (Bellisario, 2007b). En este sentido, la generación del ejército de reserva en el agro trajo consigo un proceso de acomodación que presionó para disminuir los salarios y las condiciones de vida; fomentó la sobreexplotación y durante la crisis incluso llegó a prescindir de parte importante de la fuerza de trabajo (Dörre, 2009a). A continuación se presenta un cuadro que resume las principales medidas implementadas en el marco del proceso de comodificación de la tierra, comparando la situación previa y posterior al golpe militar así como sus efectos en el agro.

Cuadro 1: Proceso de comodificación de la tierra y sus efectos en el agro.

Mecanismo	Previo a 1973	Posterior a 1973	Efectos en el agro
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comodificación de la tierra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con la reforma agraria se fomenta la tenencia colectiva de la tierra (asentamientos y cooperativas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expulsión de trabajadores y familias de campesinos del sector reformado.</li> <li>Descolectivización.</li> <li>Restitución de fundos expropiados.</li> <li>Subasta de predios.</li> <li>Asignación individual de tierras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del desempleo rural.</li> <li>Trabajadores y campesinos sin tierra pasan a formar parte del ejército de reserva.</li> <li>Se crea un mercado de tierras inexistente hasta el momento.</li> <li>Se produce una reconcentración de la tierra a favor de los empresarios (emergencia de la burguesía agroindustrial).</li> </ul>

Cuadro de elaboración propia construido a partir de la revisión de la siguiente bibliografía: Bellisario (2007a y 2007b), Crispi (1981), Fischer (2011), Jarvis y Toscano (2004), Kay (1981 y 2002) y Meller (1998).

## 5.2 Promoción del sector agroexportador

Junto con los cambios en la tenencia de la tierra también se produjeron transformaciones en el modo de producción como resultado de la implementación de una política económica de fomento del sector agroexportador (Bengoa, 2013). Es así como la apertura de la agricultura al comercio exterior y el surgimiento de los complejos agroindustriales llevaron a la reconversión de la producción, pasando de “un tipo relativamente diversificado/no-intensivo a uno de monocultivo/intensivo” orientado a la exportación (Murray, 1999: 97).

En este contexto se suprimió la ayuda estatal a los pequeños productores (parceleros), la cual se focalizó en el sector agroexportador, financiando su desarrollo a través de diversas políticas (Portilla, 2000). Asimismo, a partir de 1974 se autorizó a los

extranjeros ingresar dinero al país, modificándose –por medio del DFL N° 600– la ley de inversión extranjera, lo cual le otorgó un trato igualitario a chilenos y foráneos. Estos cambios permitieron la llegada de capital extranjero, realizándose fuertes inversiones que, junto con dinamizar la actividad, favorecieron el posicionamiento privilegiado de empresas extranjeras en la actividad exportadora. Es así como 4 de las 5 principales empresas del sector exportador eran “filiales de las transnacionales fruteras más grandes del mundo: Dole, Chiquita, Del Monte Fresh y Unifruitti” (Díaz, 2004: 79).

Las transformaciones en el agro trajeron consigo un cambio en el patrón de empleo, lo cual se evidenció en un aumento de la mano de obra asalariada así como de trabajadores temporales y una creciente feminización de la fuerza de trabajo (Kay, 1995 y 2007; Chonchol, 2006), lo que intensificó el proceso de proletarización y semiproletarización en el agro, generándose un mercado de trabajo funcional al desarrollo de la agroindustria (Bellisario, 2007b). Es así como la expansión de la industria agrícola orientada a la exportación generó un aumento de la demanda de contratación estacional por sobre la permanente. De esta forma, mientras al inicio de los años 70 alrededor de dos tercios de los asalariados eran de carácter indefinido y un tercio temporal, esta proporción a finales de los años 80 se había invertido (Kay, 1995). De este modo, del total de la fuerza remunerada en 1986-87, 300.000 correspondían a trabajadores estacionales y 120.000 a permanentes (Chonchol, 2006). Este cambio en el patrón de empleo también contribuyó a la fragmentación y debilitamiento del movimiento campesino en tanto el trabajo estacional dificultó la capacidad de organización de los trabajadores producto de la alta rotación y migración de los temporeros (Bengoa, 2013).

Junto con lo anterior, la expansión de la agroindustria llevó a la feminización de la mano de obra pues se consideró que las mujeres estaban más dispuestas a trabajar de forma estacional por salarios más bajos que los hombres, siendo más dóciles que éstos y mejores para el trabajo cuidadoso requerido por el sector agroexportador. Esto favoreció la contratación de mujeres, quienes fueron incorporadas en condiciones menos favorables que los hombres, ocupando empleos de menor calificación y menores ingresos (Kay, 1995; Chonchol, 2006; Bellisario, 2007b).

De este modo es posible plantear que este mecanismo impulsó la reestructuración productiva en el agro, lo cual trajo como consecuencia la reestructuración de la fuerza de trabajo en este sector (Webster y Von Holdt, 2005), así como el aumento de la inestabilidad en el empleo (Mora, 2005). En este sentido, la transformación en el modo de producción llevó a la adopción de nuevos patrones tecnológicos así como de formas de organización del trabajo y control que han implicado la configuración de una nueva “morfología del trabajo” (Antunes, 2011: 103). A continuación se presenta un cuadro que resume las principales medidas implementadas en el marco de la promoción del sector agroexportador, comparando la situación previa y posterior al golpe militar así como sus efectos en el agro.

Cuadro 2: Promoción del sector agroexportador y sus efectos en el agro.

Mecanismo	Previo a 1973	Posterior a 1973	Efectos en el agro
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del sector agroexportador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo estatal sobre todo al sector reformado.</li> <li>Subvención a productores.</li> <li>Coexistencia de múltiples formas de producción.</li> <li>Tipos de cultivo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Diversificado.</li> <li>No intensivo.</li> </ul> </li> <li>Mercado interno:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de tecnología tradicional.</li> <li>Requerimiento de mano de obra durante todo el año.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo estatal focalizado en el agronegocio.</li> <li>Instalación de complejos industriales para la exportación.</li> <li>Tipo de cultivo: Monocultivo Intensivo</li> <li>Mercado externo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de regadío a goteo y plaguicidas.</li> <li>Requerimiento de mano de obra estacional.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambios en el patrón de empleo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Proletarización.</li> <li>Trabajadores temporeros por sobre trabajadores permanentes.</li> <li>Feminización de la mano de obra.</li> <li>Fragmentación y debilitamiento de la organización sindical.</li> </ul> </li> </ul>

Cuadro de elaboración propia construido a partir de la revisión de la siguiente bibliografía: Bengoa (2013), Bellisario (2007b), Chonchol (2006), Díaz Osorio (1992), Kay (1995 y 2007); Murray (1999) y Portilla (2000).

### 5.3. Desregulación del mercado de trabajo

La desregulación del mercado de trabajo fue funcional al nuevo modelo económico neoliberal implementado, el cual se caracterizó por la apertura hacia el comercio internacional, teniendo como ejes centrales “el derecho a la propiedad privada, la libertad de la empresa y la eliminación de las restricciones o barreras que dificultaran o encarecieran la libre iniciativa privada en materia económica” (Caamaño, 2008: 3-4).

Si bien la reforma laboral no fue implementada hasta finales de los años '70, entre 1973 y 1978 se produjo una *desregulación de facto*, siendo los dirigentes sindicales víctimas de una fuerte represión política. Asimismo, se disminuyó la fiscalización de la normativa vigente, se efectuaron despidos masivos y se prohibió negociar colectivamente y realizar huelgas (Mizala y Romaguera, 2001; Stallings, 2001; Muñoz, 2012). El agro no fue una excepción a lo ocurrido a nivel nacional. Por el contrario, el movimiento campesino fue violentamente reprimido y desarticulado para evitar el resurgimiento de cualquier movimiento revolucionario (Crispi, 1981; Gómez y Echeñique, 1986; Kay, 1981; Rivera, 1996). Es así como cientos de campesinos fueron asesinados, torturados y encarcelados o expulsados de las tierras en las cuales vivían, eliminándose de este modo a todos los dirigentes que hubieran podido jugar un rol central en la reorganización del movimiento sindical (Kay, 2007; Silva, 1992). Asimismo, se abolieron los consejos campesinos creados durante

la Unidad Popular con la finalidad de aplastar cualquier posibilidad de resistencia (Kay, 1981).

Junto con lo anterior, se llevaron a cabo una serie de medidas que buscaron restringir la capacidad de acción de los sindicatos en el agro. En este contexto se disolvieron dos confederaciones y se suprimieron las elecciones de directivas sindicales así como la posibilidad de realizar reuniones, huelgas y negociaciones colectivas. Asimismo, se suprimió el apoyo estatal, eliminándose el Fondo de Educación de Capacitación Sindical (Portilla, 2000). En este sentido es posible plantear que tanto la represión sistemática así como el miedo engendrado y las restricciones impuestas llevaron a la desarticulación del movimiento sindical, lo cual se ve reflejado en la violenta disminución del número de trabajadores sindicalizados (Walker, 1983).

### 5.3.1. Desregulación formal del mercado de trabajo

En 1979 se promulgó y se puso en vigencia el así llamado “Plan Laboral”<sup>13</sup>, con lo cual se desregula formalmente el mercado de trabajo y se dificulta el ejercicio de los derechos colectivos. Si bien con este plan se restablece la acción sindical así como la negociación colectiva y la huelga (Walker, 1983; Mizala y Romaguera, 2001), esto se realiza en condiciones muy distintas a las existentes previo a 1973 en tanto se busca liberalizar las medidas proteccionistas que caracterizaban el modelo normativo anterior a la dictadura militar (Rivera, 1987). El Plan Laboral vino a reemplazar la ley 16.225, con lo que desaparecen las disposiciones legales específicas para las relaciones colectivas en el agro, quedando supeditado el sindicato agrícola a la legislación general (Walker, 1983; Portilla, 2000). Este nuevo modelo normativo –a diferencia del modelo anterior– se caracteriza, por una parte, por la flexibilización y desregulación de la normativa de las relaciones individuales de trabajo mientras que, por otro lado, rigidiza la regulación de las relaciones colectivas, limitando el ejercicio de los derechos de asociación, negociación y huelga (Rojas Miño, 2007). Algunas de las principales medidas implementadas por el Plan Laboral fueron:

- Modificación de la ley de inamovilidad, otorgándole la facultad a los empleadores para despedir a los trabajadores sin tener que expresar la causa, con lo cual se establece el despido unilateral condicionado al pago de indemnización (Stallings, 2001; Mizala y Romaguera, 2001).
- Supresión del salario mínimo para trabajadores agrícolas.

---

<sup>13</sup> “El Plan Laboral comprende los textos legales que establecieron el nuevo modelo normativo de las relaciones laborales, a saber: el D.L. 2.200 de 1978 sobre contrato de trabajo y protección a los trabajadores, D.L. 2.756 de 1979 sobre organizaciones sindicales, D.L. 2.758 de 1979 sobre negociación colectiva y Ley 18.018, la que principalmente modificó el D.L. 2.200” (Rojas Miño, 2007: 196).



- En la empresa del sindicato como base. Se permite la creación de diversos sindicatos en una empresa, promoviendo así el paralelismo sindical (Muñoz, 2012). El financiamiento del sindicato se restringe a los aportes realizados por los socios, estando prohibido el aporte patronal y de otras instituciones (Walker, 1983; Portilla, 2000).
- Limitación de la negociación colectiva sólo a nivel de empresa, existiendo la posibilidad de que el empleador pueda negociar con varios sindicatos o grupos negociadores que se conformen para tal efecto (Délano y Traslaviña, 1989; Mizala y Romaguera, 2001, Caamaño; 2008).
- Limitación de la duración de la huelga, estableciéndose que sólo puede ser realizada durante el período de negociación colectiva, teniendo el empleador el derecho a reemplazar a los huelguistas (Mizala y Romaguera, 2001; UDP, 2010).

En cuanto a los efectos de esta nueva legislación laboral en el agro, se observa un incremento en la flexibilización de la contratación y despido, mostrándose un aumento de los trabajadores temporales por sobre los permanentes<sup>14</sup>. Es así como para el año 1986, el 71% de la fuerza laboral asalariada era temporal (Gómez y Echeñique, 1988). A esta situación se suma la supresión del salario mínimo agrícola y una disminución en los salarios reales en comparación a los gobiernos previos a la dictadura militar (Gómez, 1981; Portilla, 2000). Junto con esto se observa un debilitamiento de la organización sindical, lo cual se evidencia en la drástica disminución del número de sindicatos y afiliados a organizaciones rurales. Es así como del total de 870 sindicatos y 313.700 afiliados que había en 1973, en 1982 sólo quedaban 427 sindicatos y 25.427 afiliados. Asimismo, la nueva legislación restringió el poder negociador de los sindicatos, disminuyendo drásticamente la posibilidad de negociación colectiva para vastos sectores de la agricultura, mientras los trabajadores temporeros quedaron excluidos del ejercicio de este derecho. Es así como de 90.000 trabajadores que negociaron en 1970, en 1983 sólo cerca de 10.000 trabajadores estuvieron cubiertos por contratos colectivos (Walker, 1983). Del mismo modo, se restringe la capacidad de ejercer presión a través de la huelga, en tanto se ampliaron las facultades del empleador y se consideraron como ilícitas las huelgas de reivindicación política-económica así como las de solidaridad (Rojas Miño, 2007).

En consecuencia, la implementación de este mecanismo favoreció el establecimiento de una nueva institucionalidad caracterizada por la flexibilización y desregulación laboral, que llevó a la recomodificación del trabajo en el agro (Standing, 2011; Dörre, 2012b). Además, la limitación del ejercicio de los derechos colectivos

<sup>14</sup> Al respecto, Gómez (1981) señala que “es común observar en muchas empresas agrícolas que primero despiden a obreros permanentes y luego son contratados sólo cuando efectivamente son necesarios y se les paga de acuerdo a tareas (trato). Así el empresario se libera de proporcionarles casa, otros servicios, libretas de seguro social, etc. (80-81).

y el debilitamiento de las organizaciones sindicales –producto de la violenta represión política– fomentó la radicalización de la asimetría existente entre capital y trabajo (Caamaño, 2008; UDP 2010; Muñoz, 2012). De esta manera, la nueva institucionalidad laboral significó un retroceso en las conquistas alcanzadas por los trabajadores agrícolas –durante los gobiernos anteriores– en la medida que favoreció la inestabilidad laboral así como la desvalorización de la mano de obra y la limitación de la capacidad de acción colectiva de los trabajadores, (Gómez, 1980; Portilla, 2000; Gideon, 2007). A continuación se presenta un cuadro que resume las principales medidas implementadas en el marco de la desregulación del mercado de trabajo, comparando la situación previa y posterior al golpe militar y sus efectos en el agro.

Cuadro 3: Desregulación de mercado del trabajo y sus efectos en el agro.

Mecanismos	Previo a 1973	Posterior a 1973	Efectos en el agro
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desregulación de facto del mercado de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de sindicalización campesina (1967).</li> <li>Fomento y apoyo a la organización campesina a través del Fondo de Educación de Capacitación Sindical.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Violenta represión del movimiento sindical campesino.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarticulación del movimiento sindical campesino.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desregulación formal del mercado de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de inamovilidad: protección del trabajador frente al despido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Restablece la facultad para despedir unilateralmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se flexibiliza el término de las relaciones laborales.</li> <li>Trabajadores de temporada pueden ser despedidos sin indemnización.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El antiguo Código del Trabajo establecía un salario mínimo especial para la agricultura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supresión del salario mínimo para trabajadores agrícolas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminución de los salarios.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sindicato base: <ul style="list-style-type: none"> <li>La base del sindicato era la comuna.</li> </ul> </li> <li>Financiamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cotización obligatoria para todos los trabajadores.</li> <li>Aporte del empleador.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sindicato de base: <ul style="list-style-type: none"> <li>La base del sindicato es la empresa.</li> </ul> </li> <li>Se permite la creación de más de un sindicato por empresa, impulsando el paralelismo sindical</li> <li>Financiamiento <ul style="list-style-type: none"> <li>Cotización sólo para los socios del sindicato</li> <li>Sin aporte empresarial</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debilidad del movimiento sindical.</li> <li>Sindicatos sin apoyo financiero.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niveles: <ul style="list-style-type: none"> <li>La negociación directa se efectuaba en el ámbito de la comuna.</li> </ul> </li> <li>Materias: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin prohibición de materias.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niveles: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se fija como único nivel de negociación colectiva la empresa.</li> </ul> </li> <li>Los trabajadores temporales no tienen derecho a negociar colectivamente.</li> <li>Materias: <ul style="list-style-type: none"> <li>Prohibición de negociar diversas materias que restringen las facultades del empleador.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Restricción del poder negociador del sindicato.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amplio derecho a huelga.</li> <li>Limitación de las facultades del empleador durante la huelga.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se introducen limitaciones al ejercicio de la huelga.</li> <li>Ampliación de facultades del empleador: <ul style="list-style-type: none"> <li>Empleador puede contratar reemplazantes.</li> <li>Se reconoce a los empleadores el derecho de cierre patronal (<i>lock out</i>).</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Restricción de la capacidad de ejercer presión.</li> </ul>

Elaboración propia a partir de DL 2.200, DL 2756, DL 2758, D.L. 2759, Gómez (1988), Jarvis (1992), Portilla (2000), Rojas Miño (2007), UDP (2010), Muñoz (2012) y Walker (1983).

## **5.4. Comodificación del sistema de seguridad social**

La comodificación del sistema de seguridad social también fue funcional al modelo de desarrollo implementado durante la dictadura militar, siendo una extensión de la lógica que inspiró las medidas económicas introducidas en este periodo. Esto implicó el retiro del Estado de muchas de las funciones que tradicionalmente había cumplido así como la introducción de un enfoque orientado al mercado que favoreció al sector privado y significó la desprotección de los trabajadores y su marginación del sistema de seguridad social (Kay, 1995; Portilla, 2000).

### **5.4.1. Privatización del sistema de salud**

En 1980 se permitió la intervención del sector privado en el ámbito de la salud, tanto en el área de financiamiento como en el área de atención médica, generándose la división del sistema. Para llevar a cabo lo anterior se crearon las ISAPRE (Instituciones de Salud Previsional), que se desarrollaron como agentes financieros privados, especializados en el sistema de reembolso de prestaciones médicas (Délano y Traslaviña, 1989; Stallings, 2001). Junto con lo anterior, se disminuyeron los aportes estatales, siendo sustituidos por los aportes provenientes de las cotizaciones laborales. Asimismo, “la cotización previsional obligatoria para salud subió de 4% a 7%” (Titelman, 2001: 268). De este modo se establecieron dos “circuitos de salud”, a saber, un sistema privado orientado a los sectores de mayor ingreso, el cual asegura una mejor atención, y otro estatal que atiende a los sectores más pobres y que no cuenta con los recursos necesarios para dar abasto a la demanda existente (Barrientos et al, 2000; Gideon, 2006). En este sentido se avanzó desde un sistema de seguridad social, en el cual los riesgos se encontraban compartidos a lo largo de la población, a un sistema individualizado de seguro privado.

En este contexto, los trabajadores del agro quedaron excluidos del sistema de salud privado. Junto con lo anterior, se suma el aumento en la contratación de la fuerza laboral temporal por sobre la permanente, lo que significa que el 71% de los trabajadores sólo puede cotizar durante algunos meses en el año, quedando fuera del sistema durante los meses restantes.

### **5.4.2. Privatización del sistema de pensiones**

En 1980 –por medio del Decreto Ley 3.500– se reemplazó el antiguo sistema “de reparto” administrado por el Estado por un sistema de capitalización individual, administrado por el sector privado. Para llevar a cabo esto se crearon las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), instituciones privadas con fines de lucro cuya función es gestionar los fondos individuales, invirtiendo en diversos instrumentos financieros (Hurtado Beca, 1981; Stallings, 2001). Al respecto, cabe señalar que este nuevo sistema de pensiones cumple con una función económica crucial, no así con su propósito social, aumentando el ahorro privado con fines

de inversión sobre la base del aporte obligatorio de los trabajadores, quienes no tienen control sobre sus fondos. En este sentido se elimina el aporte estatal y posteriormente el patronal, siendo el trabajador quien durante su vida activa— debe cotizar obligatoriamente en su cuenta individual. Junto con lo anterior, se aumentó la edad de jubilación de 60 años a 65 para los hombres y de 55 a 60 para las mujeres (Délano y Traslaviña, 1989).

En cuanto a los efectos de estas medidas en los trabajadores del agro, se observa un retroceso en el ámbito de la seguridad social, en tanto se aprecia una brusca disminución de trabajadores afiliados al sistema de pensiones. Es así como de 450.000 trabajadores agrícolas afiliados en 1972, para el año 1983 sólo 72.000 se encontraban asegurados (Gómez y Echeñique, 1988). Asimismo, las modificaciones en el régimen de cotizaciones afectaron negativamente a los trabajadores agrícolas, disminuyendo sus ingresos líquidos.

Este mecanismo permite el establecimiento de una nueva institucionalidad —acorde a la nueva legislación laboral— que se caracteriza por la privatización de la seguridad social (Walker, 2000). Así como se produce el retiro del Estado y del aporte patronal, siendo el trabajador quien debe asumir individualmente los riesgos sociales como el desempleo, la enfermedad, vejez e invalidez (Martner, 2009). A continuación se presenta un cuadro que resume las principales medidas implementadas por la comodificación del sistema de seguridad social, comparando la situación previa y posterior al golpe militar así como sus efectos en el agro.

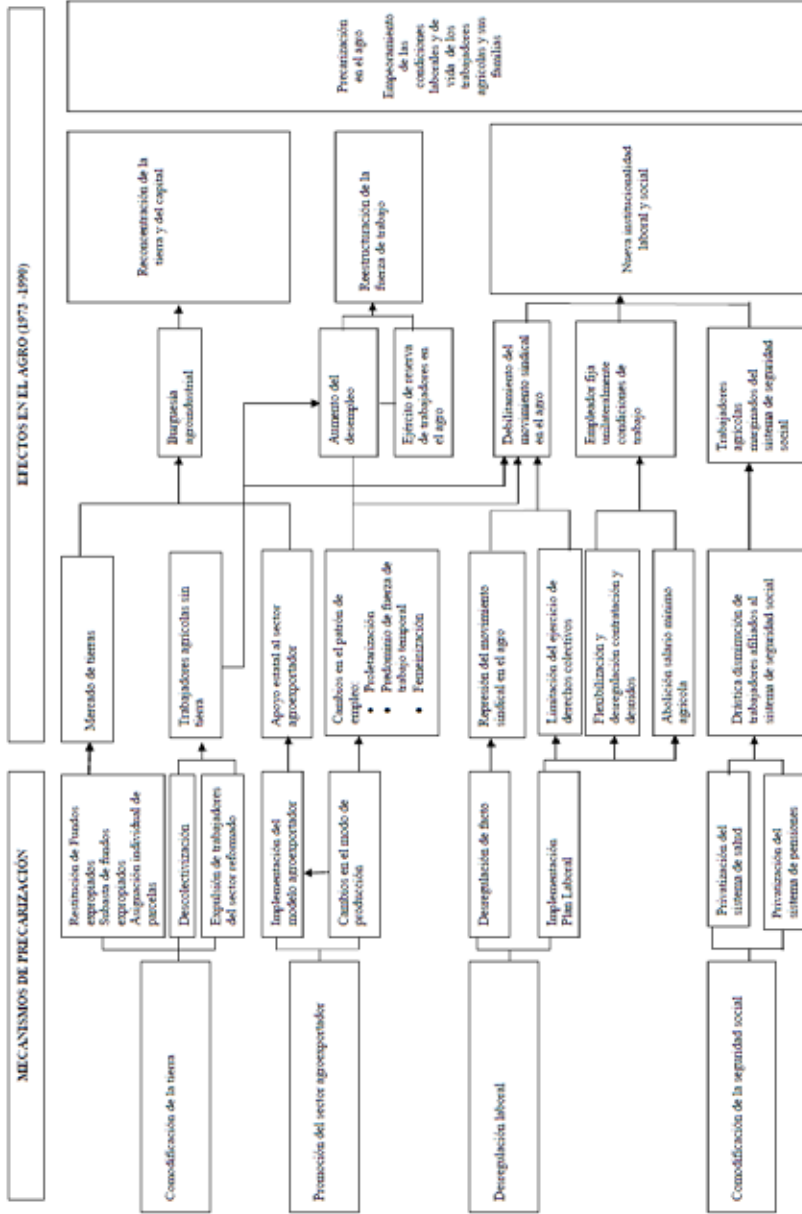
Cuadro 4: Comodificación del sistema de seguridad social y sus efectos en el agro.

Mecanismos	Previo a 1973	Posterior a 1973	Efectos en el agro
Privatización del sistema de salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema administrado por el Estado.</li> <li>Existe aporte fiscal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de salud se divide en privado y público.</li> <li>Se crean las ISAPRES.</li> <li>Se disminuye el aporte fiscal aumenta el aporte de los trabajadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajadores del agro quedan excluidos del sistema privado de salud.</li> </ul>
Privatización del sistema de pensiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de reparto (lógica de solidaridad y redistribución).</li> <li>Sistema administrado por el Estado.</li> <li>Sin pago de comisiones</li> <li>Aporte fiscal.</li> <li>Aporte patronal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de capitalización individual (lógica individualista).</li> <li>Sistema privado administrado por AFP con fines de lucro.</li> <li>Se pagan comisiones.</li> <li>Sin aporte estatal.</li> <li>Sin aporte patronal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se disminuye drásticamente el número de trabajadores agrícolas afiliados al sistema de pensiones.</li> <li>Monto fijo de comisiones afecta negativamente a trabajadores agrícolas.</li> <li>Cotizaciones pasan a ser de cargo exclusivo de los trabajadores.</li> </ul>

Elaboración propia a partir de Barrientos et al (2000), Hurtado Beca (1981), Délano y Traslaviña (1989), Gómez y Echeñique (1988), Gideon (2006), Stallings (2001), Titelman (2001) y Walker (1983 y 2001).

A continuación se presenta un modelo lógico que muestra los mecanismos implementados por el Estado durante la dictadura militar (1973-1990), que llevaron a la precarización del sector agroexportador. Es así como se aprecia que estos mecanismos –(i) comodificación de la tierra, ii) promoción del sector agroexportador, iii) desregulación del mercado de trabajo y iv) comodificación de la seguridad social– tuvieron como principales efectos la reconcentración del capital, la reestructuración de la fuerza de trabajo y el establecimiento de una nueva institucionalidad laboral y social. Estas transformaciones llevaron a la precarización del agro, lo cual implicó no sólo el empeoramiento de las condiciones laborales sino que también de las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas y sus familias, lo que se evidencia en: un aumento de la inestabilidad laboral, la disminución de los salarios, la limitación en el ejercicio de los derechos colectivos, la marginación del sistema de seguridad social, el incremento de la pobreza y el retiro de la asistencia social proporcionada por el Estado (Gómez y Echeñique, 1988; Kay, 1981; Silva, 1988; Saldaña, 2007).

Cuadro 5: Mecanismos de precarización en el sector agroexportador.



Elaboración propia a partir de la síntesis del análisis de mecanismos de precarización implementados durante la dictadura militar (1973-1990).

## **Conclusiones: características adoptadas por el proceso de *Landnahme* en el sector agroexportador durante la dictadura militar (1973-1990)**

A modo de conclusión se sostiene que el proceso de colonización capitalista (*Landnahme*) durante la dictadura militar sólo puede comprenderse considerando el contexto sociohistórico previo (1964-1973). De esta manera, el análisis de la implementación de la reforma agraria así como los cambios que se produjeron resultan centrales para comprender los procesos de (re)comodificación que llevaron a la reestructuración capitalista del agro. Considerando lo anterior, se plantea que el proceso de *Landnahme* en el agro fue un proceso eminentemente político que implicó la expansión capitalista a través de la comodificación de la tierra, agua y seguridad social, así como la desregulación del mercado del trabajo. Al respecto se propone que estos ámbitos se constituyeron como un “otro no capitalista” que fueron comodificados o recomodificados e incorporados a la producción capitalista.

Es así como por medio de la descolectivización y del aseguramiento de la propiedad privada se produjo el establecimiento y funcionamiento de un mercado de tierras y agua inexistente hasta el momento (Bellisario, 2007a; Murray, 2011; Arteaga, 2000). Asimismo, a través de diversas políticas económicas se favoreció la instauración de un nuevo modelo centrado en la exportación de recursos naturales, lo cual significó la reestructuración productiva en el agro, trayendo como consecuencia la reestructuración de la fuerza de trabajo en este sector (Webster y Von Holdt, 2005), así como el aumento de la inestabilidad en el empleo (Mora, 2005). Del mismo modo, por medio de reformas estructurales se favoreció el establecimiento de una nueva institucionalidad caracterizada por la flexibilización y desregulación laboral, que llevó a la recomodificación del trabajo en el agro (Standing, 2011; Dörre, 2012b). De esta manera, la ocupación y comodificación de zonas no capitalistas llevó a la reestructuración de la propiedad agrícola, del modo de producción, de la fuerza de trabajo así como de la institucionalidad laboral y social, favoreciendo la configuración de un nuevo sistema agrario capitalista inserto en los mercados globales que sigue vigente hasta el día de hoy (Fischer, 2011; Bellisario, 2007a).

Al respecto cabe señalar que la dimensión política del proceso de *Landnahme* se evidencia no sólo en los mecanismos anteriormente indicados, sino que también en las medidas represivas implementadas durante este periodo. A diferencia de los centros capitalistas desarrollados, este nuevo ciclo de *Landnahme* se desplegó en un contexto de abolición de la democracia así como de serias restricciones políticas y violación de los derechos humanos, anulando cualquier capacidad de resistencia efectiva (Gárate, 2012; Garretón, 2012; Moulian, 1993). En este sentido, este proceso más bien recuerda el inicio de la expansión capitalista, cuando la movilización y el disciplinamiento de los trabajadores para la producción capitalista no estuvieron basados en incentivos económicos sino que más bien se debió a la utilización de mecanismos de coerción implementados por el Estado (Dörre, 2012b), siendo “los



mecanismos decisivos para ello (...) la modificación de las relaciones de propiedad, la monopolización de los medios de producción en manos de una pequeña élite y la generación de una enorme masa de trabajadores asalariados doblemente libres” (Marx, 1976, en Dörre, 2009a: 80).

Además, la acción estatal durante la dictadura militar llevó a la precarización del agro, la cual, a diferencia de los centros capitalistas, no se debió sólo a la recomodificación del trabajo, sino que también estuvo dada por procesos más amplios de colonización que implicaron la comodificación de la tierra/agua así como la implementación de diversas políticas económicas y sociales de corte neoliberal (Silva, 1988). Considerando lo anterior, se propone que el proceso de *Landnahme* ha ido acompañado de la precarización del sector, siendo posible plantear que en el sector agroexportador, la precariedad se configura como un “afuera permanente”, en la medida que activamente se ha creado una zona de desregulación y flexibilización que ha favorecido su desarrollo. En este sentido se coincide con Lee y Kofman (2012), quienes plantean que la precariedad ha sido parte de una estrategia de desarrollo en la cual el Estado –muchas veces en colaboración con organismos internacionales– ha creado deliberadamente una fuerza de trabajo precaria con la finalidad de contar con un nicho de exportación competitivo que favorezca una inserción ventajosa en la economía global.

Asimismo, se propone que la precariedad ha llevado a la instalación de un nuevo orden, a saber la *explotación secundaria*, en la cual la racionalidad del “intercambio de equivalencia” deja de aplicarse o sólo se aplica de forma limitada (Dörre, 2012b). Esto se evidencia en el caso de la incorporación masiva de mujeres al trabajo de agroexportación, quienes lo hicieron en condiciones menos favorables que los hombres, ocupando empleos de menor calificación y menores ingresos. A su vez, el aumento de la contratación de mano de obra temporal por sobre la permanente y el alto porcentaje de informalidad en el sector podrían entenderse como formas de explotación secundaria, en tanto los trabajadores sólo pueden acceder de manera limitada a algunos derechos o se encuentran totalmente excluidos debido a la ausencia de contratos.

A modo de síntesis, es posible plantear que la utilización del concepto de *Landnahme* para el análisis de situaciones históricas concretas puede significar un aporte a los planteamientos desarrollados en Latinoamérica. Esto en la medida que permite evidenciar los procesos y mecanismos implementados por el Estado que han llevado a la integración de la economía nacional al mercado global y con esto a la transferencia de valor desde la periferia al centro.

## Referencias

- Amaral, Marisa (2013). “Breves considerações acerca das teorias do imperialismo e da dependência ante a financeirização do capitalismo contemporâneo”. *PENSATA*. Vol. 3, nº1, pp. 80-96.
- Antunes, Ricardo (2011). “La nueva morfología del trabajo en Brasil. Reestructuración y precariedad”. *Nueva Sociedad*, nº232, pp. 103-118.
- Arteaga, Catalina (2000). *Modernización agraria y construcción de identidades en Chile*. México: Editorial Plaza y Valdés, FLACSO, CEDEM.
- Barrientos Armando y Peter Lloyd Scherlock (2000). “Reforming health insurance in Argentina and Chile”. *Health Policy and Planning*, vol. 15, nº4, pp. 417-423.
- Bellisario, Antonio (2007a). “The Chilean Agrarian Transformation: Agrarian Reform and Capitalist ‘Partial’ Counter-Agrarian Reform, 1964-1980. Part 1: Reformism, Socialism and Free-Market Neoliberalism”. *Journal of Agrarian Change*, vol. 7, nº1, pp. 1-34.
- Bellisario, Antonio (2007b). “The Chilean Agrarian Transformation: Agrarian Reform and Capitalist ‘Partial’ Counter-Agrarian Reform, 1964-1980. Part 2: CORA, Post-1980 Outcomes and the Emerging Agrarian Class Structure”. *Journal of Agrarian Change*, V, vol. 7, nº1, pp. 145-182.
- Bellisario, Antonio (2009). “La Cuestión de la Tierra y la Transición Chilena Al Capitalismo Agrario”. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, vol. 40, núm. 156, enero-marzo, pp. 173-193.
- Bellisario, Antonio (2013). “La reforma agraria chilena. Reformismo, socialismo y neoliberalismo, 1964-1980”. *Historia Agraria*, 59, abril, pp. 59-190.
- Bengoa, José (2013). “Rural Chile Transformed: Lights and Shadows”. *Journal of Agrarian Change*, vol. 13, nº 4, pp. 466-487.
- Bernales, Pamela (2009). *La Cultura del Trabajo Agrícola y la Elaboración del Riesgo en la Utilización de Plaguicidas*. Tesis presentada para obtener el grado de Magíster en Antropología y Desarrollo, Universidad de Chile.
- Boeninger, Edgardo (1997). *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad*. Santiago: Editorial Sudamericana.
- Borras, Saturnino, Cristóbal Kay, Sergio Gómez y John Wilkinson (2013). “Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina”. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, nº 38, pp. 75-103.

- Brinkmann, Ulrich; Dörre, Klaus; Röbenack, Silke; Kraemer, Klaus y Speidel, Frederic (2006). *Prekäre Arbeit Ursachen, Ausmaß, soziale Folgen und subjektive Verarbeitungsformen, unsicherer Beschäftigungsverhältnisse*, Friedrich-Ebert-Stiftung, Deutschland.
- Caamaño, Eduardo (2008). “El reconocimiento de la libertad sindical y el problema de la representación de los trabajadores en la negociación colectiva”. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, n°30, pp. 265-291.
- Cortázar, René (1993). *Política Laboral en el Chile democrático: avances y desafíos en los noventa*. Santiago: Dolmen.
- Crispi, Jaime (1981). “El agro chileno después de 1973: expansión capitalista y campesinización pauperizante”. *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 44, n°2, pp. 133-166.
- Chonchol, Jacques (2006). “Reforma y Contrarreforma Agraria en Chile”, en: *FAO, Consulta de Expertos en Reforma Agraria*. Santiago: FAO
- Délano, Manuel y Traslaviña, Hugo (1989). *La herencia de los Chicago*. Santiago: Ornitorrinco.
- Díaz, Estrella (2004). “Prácticas de compra de las exportadoras frutícolas. Las multinacionales en Chile”, en: Parra, Manuel (editor). *Flores y frutas de exportación. Los casos de Chile y Colombia*. Santiago: Ediciones OXFAM.
- Díaz Osorio, José (1992). *Agrarreform in Chile*. Deutschland: Herodot.
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) (2015). *Informe Anual. Comercio Exterior de Chile 2014-2015*. Santiago: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Dörre, Klaus (2009a). “La Precariedad: ¿Centro de la Cuestión Social en el Siglo XXI?”. *Actuel Marx/ Intervenciones*, n° 8, pp. 79-108.
- Dörre, Klaus (2009b). “Prekarität im Finanzmarkt-Kapitalismus”, en Robert Castel y Klaus Dörre (comp.). *Prekarität, Abstieg, Ausgrenzung. Die soziale Frage am Beginn des 21. Jahrhunderts*. Frankfurt am Main/New York: Campus Verlag.
- Dörre, Klaus (2009c). “Die neue Landnahme. Dynamiken und Grenzen des Finanzmarktkapitalismus”, en: Dörre, K., Lessenich, S. y Rosa, H. (editores). *Soziologie - Kapitalismus - Kritik: Eine Debatte (Originalausgabe)*. Frankfurt am Main: Suhrkamp Verlag.
- Dörre, Klaus (2012b). “Finance Capitalism, Landnahme and Discriminating Precariousness – Relevance for a New Social Critique”. *Social Change Review*, vol.10, n°2, pp. 125-151.

- Dörre, Klaus (2013). “Landnahme. Triebkräfte, Wirkungen und Grenzen kapitalistischer Wachstumodynamik”, en: Maria Backhaus, Olaf Gerlach, Stefan Kalmring y Andreas Nowack (comp.), *Die globale Einhegung – Krise, Ursprüngliche Akkumulation und Landnahmen im Kapitalismus*. Münster: Westfälisches Dampfboot.
- Ferreira, Carla; Osorio, Jaime y Luce, Mathias (org.) (2012). *Padrão de reprodução do capital: Contribuições da teoria marxista da dependência*. Sao Paulo: Boitempo Editorial.
- Ffrench-Davis, Ricardo (2001). “Políticas Macroeconómicas y la Cuenta de Capitales”, en: Ffrench Davis, Ricardo y Stallings Bárbara (comp.), *Reformas, crecimiento y políticas sociales en Chile desde 1973*. Santiago: LOM Editores.
- Fischer, Karin (2011). “Eine Klasse für sich: Besitz, Herrschaft und ungleiche Entwicklung in Chile 1830-2010”. Baden-Baden: Nomos.
- Flyvbjerg, Bent (2013). “Case Study”, en: Norman, K. Denzin e Yvonna, S. Lincoln (comp.), *Strategies of Qualitative Inquiry*, London: Sage.
- Foxley, Alejandro (1995). *Los objetivos económicos y sociales en la transición*. Santiago: CIEPLAN.
- Gárate, Manuel (2012). *La revolución capitalista en Chile (1973-2003)*. Santiago: Editorial Universidad Alberto Hurtado.
- Garretón, M. Antonio (2012). *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado. Los gobiernos de la Concertación en Chile. 1990-2010*. Santiago: Editorial ARCIS/CLACSO.
- Gideon, Jasmine (2006). “Accessing economic and social rights under neoliberalism: gender and rights in Chile”. *Third World Quarterly*, vol. 27, n° 7, pp. 1269-1283.
- Gideon, Jasmine (2007). “A Gendered Analysis of Labour Market Informalization and Access to Health in Chile”. *Global Social Policy*, vol. 7, n°1, pp. 75-94.
- Gómez, Sergio (1980). “Después del Latifundio – Minifundio ¿Qué? (El Caso Chileno)”. Documento de Trabajo, n° 92. Programa FLACSO–Santiago de Chile.
- Gómez, Sergio (1982). *Instituciones y Procesos Agrarios en Chile*. Santiago: FLACSO.
- Gómez, Sergio y Echeñique, Jorge (1986). *Trabajadores temporeros de la agricultura moderna del Chile Central*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.
- Gómez, Sergio y Echeñique, Jorge (1988). *La agricultura chilena: las dos caras de la modernización*. Second Edition. Santiago: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales: AGRARIA.
- Harvey, David (2005). *Der neue Imperialismus*, Hamburg.
- Harvey, David (2007). *Kleine Geschichte des Neoliberalismus*, Berlin.

- Hurtado Beca, Cristina (1981). "Ocupación, salario y consumo de los trabajadores". Dossier: Las modernizaciones en Chile: Un experimento neo-liberal, Flacso, pp. 31-43.
- Jarvis, Lovell (1992). "The Unravelling of the Agrarian Reform", en: Kay, Cristóbal y Silva, Patricio (comp), *Development and social change in the Chilean Countryside: from the pre-land reform period to the democratic transition*. Amsterdam: CEDLA.
- Jarvis, Lovell y Vera-Toscano, Esperanza (2004). *The Impact of Chilean Fruit Sector Development on Female Employment and Household Income*. Washington D.C.:The World Bank.
- Kay, Cristóbal y Winn, Peter (1972). "La reforma agraria en el gobierno de la UP". *Sociedad y Desarrollo*, n°3, pp. 5-24.
- Kay, Cristóbal (1978). "La reforma agraria y la transición al socialismo chileno". *Estudios Sociales Centroamericanos*, Año VII, n° 21, pp. 159-192.
- Kay, Cristóbal (1981). "The hacienda system, proletarianization and Agrarian Reform: The roads of the subordinate peasant to capitalism", en Beatriz Albuquerque y Mauricio Dias David (comp.): *El sector agrario en América Latina. Estructura y Cambio Social*. Instituto de Estudios Latinoamericanos de Estocolmo.
- Kay, Cristóbal (1995). "El desarrollo excluyente y desigual en la América Latina rural". *Revista Nueva Sociedad*, n°137, pp. 60-81.
- Kay, Cristóbal (2002). "Chile's Neoliberal Agrarian Transformation and the Peasantry". *Journal of Agrarian Change*, vol. 2, n°4, pp. 464-501.
- Kay, Cristóbal (2007). "Algunas reflexiones sobre los estudios rurales en América Latina". *Íconos, Revista de Ciencias Sociales*, n°29, pp. 31-50.
- Lee, Chin Kwan y Kofman, Yelizavetta (2012). "The Politics of Precarity: Views beyond the United States". *Work and Occupations*, vol. 39, n° 4, pp. 388-408.
- López, Diego (2004). "Panorama de la legislación laboral chilena: el caso de la agroindustria y la trabajadora temporal", en: Parra, Manuel (editor), "Flores y frutas de exportación. Los casos de Chile y Colombia". Santiago: Ediciones OXFAM.
- Luxemburgo, Rosa (1975). *Die Akkumulation des Kapitals. Gesammelte Werke Band 5*. Berlin: Dietz.
- Mahoney, James y Rueschemeyer, Dietrich (2003). *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*. Cambridge: CUP.
- Mahoney, J. (2004). "Comparative-Historical Methodology". *Annual Review of Sociology*, vol. 30, n°1, pp.81-101.

- Martner, Gonzalo (2009). “Algunos resultados de la política social chilena desde 1990”, en: Yerko Quiroga y Jaime Ensignia (comp.), *Chile en la Concertación (1990 -2010). Una mirada crítica, balance y perspectivas*. Santiago: Friedrich Ebert Stiftung.
- Marx, Karl (1973). *Das Kapital. Kritik der politischen Ökonomie*, Tomo I, en: Marx-Engels-Werke, vol. 23, Berlin.
- Marx, Karl (1976). *Das Kapital. Kritik der politischen Ökonomie*, Tomo III, en: Marx-Engels-Werke, vol. 25, Berlin.
- Meller, Patricio (1998). *Un Siglo de Economía Política Chilena 1890-1990*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Mizala, Alejandra y Romaguera, Pilar (2001). “La legislación laboral y el mercado del trabajo: 1975-2000”, en: Ffrench Davis, Ricardo y Stallings, Bárbara (comp): *Reformas, crecimiento y políticas sociales en Chile desde 1973*. Santiago: LOM Editores.
- Mora Salas, Minor (2005). “Ajuste y Empleo: notas sobre la precarización del empleo asalariado”. *Revista Ciencias Sociales*, vol. 108, n°2, pp. 27-40.
- Morgado, Emilio (1999). “Las Reformas Laborales y su Impacto en el Funcionamiento del Mercado de Trabajo”. Santiago: Serie de Reformas Económicas CEPAL.
- Moulian, Tomás (1993). *La forja de ilusiones: El sistema de partidos, 1932-1973*. Santiago: FLACSO.
- Muñoz Flores, Mauricio (2012). *La flexibilidad laboral y su impacto en la configuración de subjetividades*. Santiago: Fundación Rosa Luxemburgo, Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz Ical.
- Murray, Warwick (1999). “La globalización de la fruta, los cambios locales y el desigual desarrollo rural en América Latina: Un análisis crítico del complejo de exportación de fruta chilena”. *Revista Eure*, vol. XXV, n° 75, pp. 77-102.
- Murray, Warwick (2011). “Global Value Chains and Disappearing Rural Livelihoods: The Degeneration of Land Reform in a Chilean Village, 1995-2005”. *The Open Area Studies Journal*, vol. 4, pp. 86-95.
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) (2011). *Nuevos enfoques para Chile. Potencia Alimentaria y Forestal*. Chile: Ministerio de Agricultura.
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) (2016). *Evolución de las exportaciones silvoagropecuarias en acuerdos: 2006-2015*. Chile: Ministerio de Agricultura.
- Organización Internacional del Trabajo (ILO) (2012). *Productividad en el Sector Agrícola, Región del Maule*. Documento de trabajo.

- Portilla, Belfor (2000). *La política agrícola en Chile: lecciones de tres décadas*. Santiago: División de Desarrollo Productivo y Empresarial, Unidad de Desarrollo Agrícola, CEPAL.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2008). *Desarrollo Humano en Chile Rural 2008*, Santiago: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Rivera, Rigoberto (1987). “Las políticas agrarias neoliberales y su impacto en la producción y empleo agrícola en Chile”, en: Simón Pachano (comp.), *Políticas agrarias y empleo en América Latina*. Ecuador: IEF, ILDIS y CLACSO.
- Rivera, Rigoberto (1996). “Estructura agraria y organizaciones campesinas en Chile”, en: Chiriboga, Zamose y Martínez Borrego (comp.), *Estructuras agrarias y movimientos campesinos en América Latina (1950 -1990)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Rojas Miño, Irene (2007). “Las reformas laborales al modelo normativo de negociación colectiva del plan laboral”. *Revista Ius Et Praxis*, año 13, n°2, pp. 195-221
- Rosenblitt, Jaime; Correa, Martín y Hajek, Ernst (2001). “La modernización de la agricultura chilena, pobreza y medio ambiente después de la reestructuración productiva”. *Mapocho, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, n° 50, pp. 163-191.
- Saldaña, Lucía (2007). “La transformación neoliberal en Chile y su impacto en las condiciones laborales del sector agro-exportador”. *Sociedad Hoy*, n°13, pp. 45-54.
- Saldaña, Lucía (2010). *Rural Labour in Neo-Liberal Chile: Exploitation, Vulnerability and Cultural Transformation*, Phd Thesis, Essex University.
- Scully, Timothy (1992). *Los partidos de centro y la evolución política chilena*. Santiago: CIEPLAN.
- Silva, Patricio (1992). “State, Politics and Peasants Unions”, en Kay, Cristóbal y Silva, Patricio (comp). *Development and Social Change in the Chilean Countryside. From the Pre-land Reform Period to the Democratic Transition*. Amsterdam: CEDLA.
- Silva, Patricio (1988). “The State, Politics and Peasant Unions in Chile”. *Journal of Latin American Studies*, vol. 20, n° 2, nov, pp. 433-452.
- Skocpol, Theda y Sommers, Margaret (1980). “The Uses of Comparative History in Macrosocial Inquiry”. *Comparative Studies in Society and History*, vol. 22, n°2, pp. 174-197.
- Stallings, Bárbara (2001). “Las reformas estructurales y desempeño socioeconómico”, en: Ffrench Davis, Ricardo y Stallings, Bárbara (comp.), *Reformas, crecimiento y políticas sociales en Chile desde 1973*. Santiago: LOM Editores.
- Standing, Guy (2011). *The Precariat. The New Dangerous Class*. London, New York: Bloomsbury.

- Tinsman, Heidi (2009). *La tierra para el que la trabaja: género, sexualidad y movimientos campesinos en la reforma agraria chilena*. Santiago: LOM Ediciones.
- Titelman, Daniel (2001). “Las reformas al sistema de salud: desafíos pendientes”, en: Ffrench Davis, Ricardo y Stallings, Bárbara (comp.), *Reformas, crecimiento y políticas sociales en Chile desde 1973*. Santiago: LOM Ediciones.
- Universidad Diego Portales (UDP) (2010). “El Modelo de Trabajo en Chile y los Derechos de los Trabajadores”, en *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2010*. Santiago: Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales.
- Walker, Francisco (1983). *La legislación laboral campesina. Evolución y proposiciones*. Consultor Desarrollo Campesino.
- Walker, Francisco (2000). “La institucionalidad laboral chilena y reformas laborales”. *Revista Economía & Administración*, n°137, pp. 64-71.
- Valenzuela, Arturo (2013). *El quiebre de la democracia en Chile*, Santiago: Ediciones UDP.
- Webster, Edward y Von Holdt, Karl (2005). *Beyond the Apartheid Workplace: Studies in Transition*. University Of Kwa Zulu-Natal Press.
- Yin, Robert K. (2003). *Case Study Research. Design and Methods*. London: Sage.

### **Sitios web:**

- Dörre, Klaus (2012a). *Landnahme* en: Historisch-kritisches Wörterbuch des Marxismus 8/I, 2012a. Spalten 664-688. Recuperado el 25 de mayo de 2016 en: [http://www.inkrit.de/e\\_inkritpedia/e\\_maincode/doku.php?id=l:landnahme](http://www.inkrit.de/e_inkritpedia/e_maincode/doku.php?id=l:landnahme).
- Sozial-ökonomische Transformation. Recuperado el 25 de mayo de 2016 en: <https://jorck.wordpress.com/2013/12/04/landnahme-des-sozialen/>.